



## ADENDO ACLARATORIO Y/O MODIFICATORIO No. 1 TERMINOS DE REFERENCIA REVISORIA FISCAL

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS No. 012-2009

### SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES REVISOR FISCAL PARA EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE.

BOGOTÁ D.C., 01 DE JULIO DE 2009.

Teniendo en cuenta que por error de digitación en el **CAPITULO IV “PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA”**, numeral **4.2.2. “Evaluación Técnica”**, se señaló como criterio de evaluación en el estudio comparativo de la **FORMACIÓN ACADÉMICA** del Revisor Fiscal, cuatro (04) años de experiencia certificada en el sector salud, siendo lo correcto cinco (05) años. Y de igual manera, en la **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, se solicitó tres (03) años para Entidades Jurídicas y cuatro (04) años para Personas Naturales, de experiencia específica demostrada en cargos similares en Entidades Nacionales Hospitalarias públicas o Instituciones prestadoras de servicios de salud privadas, siendo lo correcto cinco (05) años.

Para efecto de lo anterior, los criterios de evaluación objeto de la modificación quedan en definitiva así:

| FORMACIÓN ACADÉMICA                        | PUNTAJE | DESCRIPCIÓN  |
|--|---------|--|
|  |         |  |
|  |         |  |
| Experiencia certificada en el sector salud | 40      | 20 puntos por <u>5 años</u> de experiencia, 5 puntos por año adicional, hasta el tope de 20 puntos |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE                 | PUNTAJE | DESCRIPCIÓN  |
|  |         |  |



|  |           |  |
|--|-----------|--|
| <p>Experiencia específica demostrada en cargos similares en Entidades Nacionales Hospitalarias públicas o Instituciones prestadoras de servicios de salud privadas, anexando constancia de Cumplimiento, Cuantía, Duración y Valor, <b><u>5 años</u></b> Entidades Jurídicas y <b><u>5 años</u></b> para personas naturales.</p> | <p>25</p> | <p><u>Para personas jurídicas y/o uniones temporales y/o consorcios:</u> 10 puntos por 5 años de experiencia en el sector salud en entidades hospitalarias públicas del distrito capital y privadas, para personas jurídicas y/o uniones temporales y/o consorcios. Se otorgarán cinco (5) puntos adicionales por cada dos años de experiencia hasta un tope de 15 puntos. En el caso de uniones temporales, aplica la experiencia individual de cada una de las partes.</p> <p><u>Para personas naturales:</u> 10 puntos por 5 años de experiencia en el sector salud Nacional en entidades hospitalarias públicas o Instituciones prestadoras del servicios de salud del sector privado, para personas jurídicas y/o uniones temporales y/o consorcios. Se otorgarán hasta cinco (5) puntos adicionales por cada dos años de experiencia hasta un tope de 15 puntos.</p> |
|  |           |  |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |

Los demás criterios de evaluación contenidos en los mencionados Términos de Referencia continúan vigentes para todos los efectos del presente proceso de selección.

Cordialmente,

**PEDRO D. DEL RIO ROMERO**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**